

¿Sabías qué...?

- La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce y protege el derecho de las personas LGBTTTI+ a vivir libres de violencia y discriminación (artículo 11, apartado H).
- La Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTI+ de la Ciudad de México, publicada en 2021, promueve el respeto a la diversidad sexual y de género, así como la igualdad y la no discriminación en ámbitos como la salud, la educación, el trabajo, la cultura y la participación social.
- El Protocolo General de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (2023), vigente a la fecha, reconoce a las personas LGBTTTI+ como un grupo de atención prioritaria y establece una actuación policial con respeto a la orientación sexual, la identidad y la expresión de género.
- En 2024 se publicó el Protocolo de Atención Ciudadana a Personas LGBTTTI+ que habitan y transitan por la Ciudad de México, el cual promueve una atención digna, respetuosa, incluyente y libre de discriminación en las dependencias públicas y alcaldías de la Ciudad de México.



Síguenos en:



@PDHCDMX



@PDHCDMX



IESIDH Ciudad de México

Conoce los lugares a donde puedes acudir en caso de que requieras ayuda u orientación.

En caso de que detectes alguna irregularidad en tu detención, existen mecanismos de atención a través de Quejas o Denuncias por actos u omisiones de las personas servidoras públicas

MEDIOS PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS

Unidad de Contacto del Secretario:

Arcos de Bélen #79 primer piso, colonia centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México

Teléfono: 55-52-08-9898

Correo electrónico: ucontacto@ssc.cdmx.gob.mx

Redes sociales:

Twitter:@UCS_GCDMX

Dirección General de Derechos Humanos de la SSC:

Teléfono: 5552425100 Ext: 5199

Dirección General de Asuntos Internos de la SSC:

Teléfono: 55 5208 9898

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México:

Avenida Universidad 1449, Colonia Florida, Pueblo de Axotla, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México

Teléfono: 55 5229 5600

Correo electrónico: quejas@cdhcm.org.mx

MEDIOS PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS

Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos:

Dr. Río de la Loza 156, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.

Teléfono: 55 5200 9059 Ext. 9059

Correo electrónico: alejandro_ruiz@fgjcdmx.gob.mx

Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Grupos de Atención Prioritaria.

Dr. Liceaga No. 93, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.
Teléfonos: 55 5345 5190 y 55 4323 7996. **Correo electrónico:** angel_crespo@fgjcdmx.gob.mx

Si no estás de acuerdo con el trato recibido por parte de una Persona No Servidora Pública, puedes comunicarte con:

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED)
General Prim, N° 10, Colonia Centro, Cuauhtémoc

Correo electrónico: quejas.copred@gmail.com

Casos Urgentes: 55 46 99 82 33

Línea No Discriminación (LOCATEL): 55 56 58 11 11

Línea de Seguridad del Consejo

Ciudadano: 55 55 33 55 33



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



IESIDH

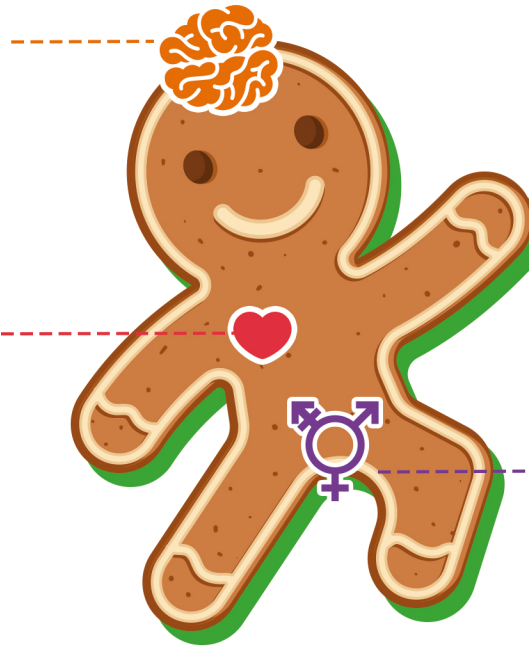
Elementos básicos para el ejercicio de derechos por parte de las personas LGBTTTI+



Diferencias entre sexo–género explicado en una galleta

Identidad de Género: Es la convicción personal de ser hombre, mujer o persona no binaria, es inmodificable, involuntaria y puede corresponder o no al sexo de nacimiento o al género asignado.

Orientación Sexual: La capacidad de cada persona de sentir atracción erótica y/o afectiva por personas de otro género, del mismo género o por ambos géneros, la cual además es independiente del sexo y la identidad de género.



Expresión de género: Es la manifestación del género de la persona. Puede incluir la forma de hablar, manerismos, modo de vestir, comportamiento personal, comportamiento o interacción social, modificaciones corporales, entre otros aspectos.

Sexo asignado al nacer: Construcción sociocultural mediante la cual se les asigna a las personas un sexo al nacer —denominándolas hombre o mujer—, con base de los órganos sexuales visibles de la persona recién nacida.

¿Qué significa LGBTQTTI+?

LGBTTTI+

Acrónimo que designa a las personas Lesbianas, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual. Las siglas hacen referencia a la terminología oficial reconocida en los apartados jurídicos, sin embargo, esto no debe ser limitativo en la atención de las personas de la diversidad sexual y de género no visibilizadas en este acrónimo.

Lesbiana

Mujer que se siente atraída erótica y/o afectivamente por mujeres.

Gay u Homosexual

Hombres cuya atracción erótica y/o afectiva es hacia otros hombres.

Bisexual

Persona que se siente atraída erótica y/o afectivamente de manera indistinta por hombres y/o mujeres.

Travesti

Persona que circunstancialmente representa aspectos, considerados socialmente como propios de otro género.

Transexual

Persona cuyo sexo asignado al nacer (condición biológica) no corresponde a su identidad de género.

Transgénero

Persona cuyo sexo asignado al nacer no coincide con la auto percepción de género (ver identidad de género).

Intersexual

Término que se utiliza para una variedad de situaciones en las cuales, una persona nace con características sexuales que no parece encajar en las definiciones típicas de masculino o femenino.

